



MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 DIC. 2010

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y de Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de obras con el Cr. Carlos Joaquín Elliot Cardozo.-----

**RESULTANDO: I)** Que el precio a abonarse será de \$238.500 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil quinientos), mas IVA, el cual se instrumenta en nueve cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$26.500 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos) mas \$5.830 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta) por concepto de IVA, el cual será reajutable en igual fecha y porcentaje que los aprobados para los funcionario de la Administración Central.-----

**CONSIDERANDO: I)** Que dicha contratación se realiza en virtud de entender imprescindible la elaboración de un proyecto para el análisis y evolución de los resultados económicos y financieros contables relativos a la Dirección Nacional de Deporte.-----

**II)** Que en el Ministerio de Turismo y Deporte existe imposibilidad de realizar la tarea, objeto del contrato con personal propio.-----

**III)** Que en la contratación se hace en forma directa al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 16.462 y Decretos 158/002, 208/002 y Decreto 138/10 y la erogación resultante será atendida con cargo a Financiación 1.1, Rentas Generales, que cuenta con disponibilidad suficiente, afectación No.567.-----

130/10

130/10

2010/11/11

**IV)** Que se sometió el gasto a intervención del Tribunal de Cuentas, el cual por sesión de fecha 10 de noviembre de 2010, dispuso que fuera el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, quien controle la legalidad del gasto. Que sometido al mismo, el que con fecha 18 de noviembre de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

**V)** Que en virtud de la necesidad del Ministerio de Turismo y Deporte de contar con el concurso del Carlos Joaquín Elliot Cardozo, a efectos de alcanzar los objetivos trazados en materia de organización administrativo, se procederá a insistir en el gasto que por la presente se autoriza.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado y a lo dispuesto por el Decreto Ley No.14.335 de fecha 23 de diciembre de 1974 y artículo 33 del TOCAF 1996.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESUELVE**

**1)** Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a contratar en régimen de Arrendamiento de Obra al Cr. Carlos Joaquín Elliot Cardozo, titular de la Cédula de Identidad No.3.054.398-9, Credencial Cívica Serie KAA No.38.150, con el objeto de la elaboración de un proyecto para el análisis y evolución de los resultados económicos y financieros contables relativos a la Dirección Nacional de Deporte.-----

**2)** El plazo del contrato será a partir del 1 de julio de 2010 al 31 de marzo de 2011.-----



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO**

- 3) El precio del mismo asciende a la suma \$238.500 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil quinientos) mas IVA, el cual se instrumenta en nueve cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$26.500 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos) mas \$5.830 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta ) por concepto de I V A , el cual será reajutable en igual fecha y porcentaje que los aprobados para los funcionario de la Administración Central.-----
- 4) Insístese en el gasto que por la presente resolución se autoriza.-----
- 5) Comuníquese, pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte y siga a Recursos Humanos para la comunicación a la Oficina de Servicio Civil.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República